



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE ISLAY



GOBIERNO REGIONAL
de AREQUIPA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Mollendo, 13 de julio de 2017

OFICIO MÚLTIPLE Nº 098-2017-GRA/GREA-UGELI-AGPI

Señores (as)(itas):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE ISLAY

Presentes. -

ASUNTO: Recomendaciones para el cuidado y protección de la integridad de los estudiantes durante la práctica de actividad física, deportiva y recreativa en el marco de la implementación del área curricular de Educación Física.-

REFERENCIA: Oficio multiple Nº 017-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. para saludarlos(as) muy cordialmente y a la vez, hacer de vuestro conocimiento que, en atención al documento de la referencia, para garantizar condiciones adecuadas para la práctica de la actividad física y deporte de los estudiantes durante las clases de Educación Física, se deben tomar en cuenta las siguientes recomendaciones de cuidado y protección:

- El profesor de Educación Física, en coordinación con el director de la I.E. debe:
 - Orientar a los padres de familia para solicitar la exoneración en la parte práctica del área de Educación Física por motivos de salud.
 - Coordinar con los padres de familia las condiciones en las que se desarrollará la actividad física y deporte cuando se trate de estudiantes con enfermedades crónicas.
 - Orientar a los padres de familia para prevenir situaciones de salud no conocidas en sus menores hijos, visitando a un profesional de la salud.
 - Considerar durante el desarrollo de las actividades físicas y deportivas la dosificación de la intensidad del trabajo para no exponer a riesgos a los estudiantes.
 - Establecer durante el desarrollo de las actividades físicas y deportivas las pausas adecuadas para la recuperación después de intensidades de trabajo moderado, para una buena hidratación.
 - Orientar prácticas adecuadas de alimentación oportuna antes de realizar la actividad física y deportiva.

Asimismo, con el fin de salvaguardar la integridad física de los estudiantes se recomienda que, en las actividades deportivas que se promuevan en la escuela, sean las escuelas las que establezcan los mecanismos necesarios a efectos de asegurar que los estudiantes participantes gocen de buena salud.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE ISLAY



GOBIERNO REGIONAL
de AREQUIPA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

En el caso de la práctica deportiva "WIÑAQ" se deben tomar en cuenta las recomendaciones precedentes así como lo establecido en el anexo 06 del Oficio Múltiple N° 007-2017-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEFID.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. JUAN PEDRO LUQUE CHIPANA
Director del Programa Sectorial III
UGEL - Islay

JPLC/DUGELI
NAPC/DAGPI
AARO/EES
ARCH/C.C